

4.2. Estructura Organizacional de Gobierno Digital

4.2.1. Líder de Gobierno Digital

Mediante **Resolución Gerencia Sub Regional N° 321-2023-MDS/A**, del 24 de octubre del 2023, se designó al Gerente Municipal como **Líder de Gobierno y Transformación Digital**.

4.2.2. Oficial de Seguridad y Confianza Digital

Mediante **Resolución Gerencia Sub Regional N° 321-2023-MDS/A**, del 24 de octubre del 2023, se designó al jefe de Asesoría Jurídica como **Oficial de la Seguridad y Confianza Digital**.

4.2.3. Comité de Gobierno y Transformación Digital

N°	ROL EN EL COMITÉ	ROL INSTITUCIONAL
1	Titular de la entidad	Alcalde Distrital
2	Líder de Gobierno y transformación Digital	Gerente Municipal
3	Responsable del área de informática o el que haga de sus veces	Responsable de la Unidad de Informática
4	Responsable del área de recursos humanos o quien haga de sus veces	Responsable de la Unidad de Recursos Humanos
5	Responsable del área de atención al ciudadano o quien haga de sus	Responsable de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo
6	Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
7	Responsable del área legal o quien haga de sus veces	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
8	Responsable del área de planificación o quien haga de sus	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

Tabla 01. Comité de Gobierno y Transformación Digital en la Municipalidad Distrital de Sarín periodo 2023.

El Comité de Gobierno y Transformación Digital tiene las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
2. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital de la entidad.
3. Evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea a acorde con los cambios tecnológicos.
4. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital.
5. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales.
6. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño.
7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información.
8. Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
9. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización.

4.2.4. Estructura Organizacional encargada de la Gestión de Tecnologías

El Comité de Gobierno Digital es el encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y Gobierno Digital en la entidad. En ese sentido, este debe trabajar en conjunto con la Unidad de Informática y Soporte Técnico que pertenece a la Oficina de Planificación y Presupuesto, que se encarga de planificar, diseñar implementar y supervisar los proyectos, actividades e iniciativas a lo establecido por el Comité que permita alcanzar los objetivos.



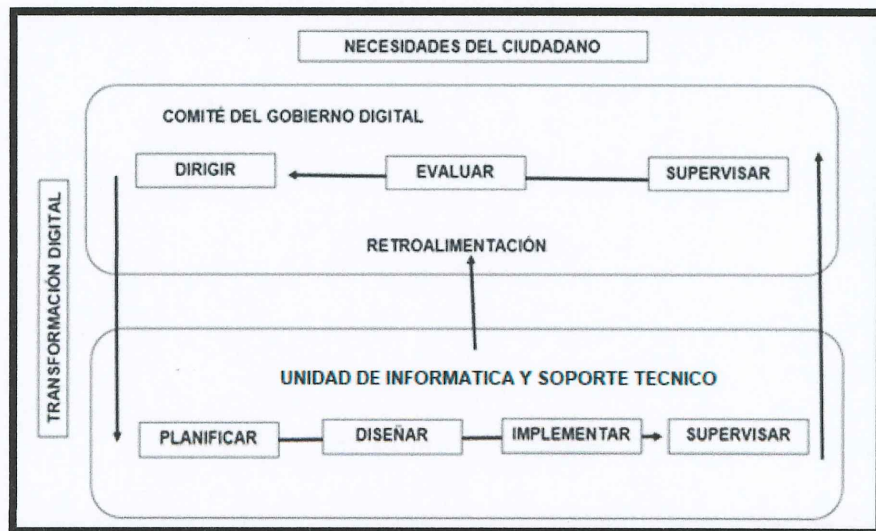


Imagen 08. Enfoque de Transformación Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM.

Unidad de Informática y Soporte Técnico

Las funciones de la presente unidad son las siguientes:

1. Administrar y coordinar diariamente el proceso de Seguridad de la Institución.
2. Asegurar el funcionamiento del proceso de seguridad Informática de la institución. Debe ser el punto de referencia para todos los procesos de seguridad y ser capaz de guiar y aconsejar a los usuarios de la institución sobre cómo desarrollar procedimientos para la protección de los recursos de software y hardware.
3. Guiar al cuerpo directivo y a la administración de la organización ante incidentes de seguridad mediante un Plan de Respuesta a incidentes, con el fin de atender rápidamente este tipo de eventualidades.
4. Proponer y coordinar la realización de un análisis de riesgos formal en seguridad de la información que abarque toda la organización.
5. Formular, organizar, dirigir y supervisar la gestión de los bienes y servicios bajo responsabilidad del área, en coordinación con la Gerencia Municipal y la Unidad de Logística y Control Patrimonial.
6. Formular, dirigir y supervisar el cumplimiento de los instrumentos

de gestión del área, así como aquellas institucionales en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas orgánicas competentes.

7. Programar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y controlar los procesos vinculados al gobierno electrónico, a los sistemas de información, a la infraestructura tecnológica y a las telecomunicaciones en la Municipalidad.
8. Formular, desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas, de mantenimiento de los equipos informáticos, con alta calidad que permitan a las áreas orgánicas de la Municipalidad cumplir con eficacia y eficiencia sus funciones en el marco de sus competencias.
9. Establecer y supervisar las métricas, estándares y tecnologías que sirvan de apoyo a las actividades operativas y de gestión de la Municipalidad, acorde con la normatividad vigente.
10. Gestionar los servicios de mantenimiento, actualización y licenciamiento de los sistemas informáticos, sistemas de información, aplicativos, infraestructura tecnológica y otros existentes en la Municipalidad,
11. Orientar técnicamente al órgano responsable el correcto llenado y actualización de la información en el Portal de Transparencia de la Municipalidad, asegurando su accesibilidad a los ciudadanos.
12. Brindar soporte y asesoramiento técnico a las unidades orgánicas de la Municipalidad, acorde con las políticas y estándares establecidos en materia de su especialidad.
13. La elaboración del Plan Operativo Informático – POI Anual.
14. Formular, desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas de seguridad de la información de la Municipalidad, en el ámbito de sus competencias y en concordancia con las Normas Técnicas Peruanas y Estándares internacionales.
15. Las demás funciones que se le asigne la Oficina de Planificación y Presupuesto en el marco de su competencia.





Imagen 09. Estructura Orgánica de la Oficina de Planificación y Presupuesto

4.2.5. Cumplimiento de Regulación Digital

En esta sección, se presenta una tabla en donde se describe el cumplimiento de la normativa vigente de Gobierno Digital.

NORMA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CUMPLIMIENTO
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital"	En Proceso	Mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDS/A de fecha 24 de octubre del 2023 se designó al Líder de Gobierno Digital en la entidad.
Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005 - 2018 - PCM/SEGDI	Aprueban "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital"	En Proceso	Con la formulación y aprobación del PGD se cumple con la norma establecida.
Resolución Ministerial N° 179-2018-PCM	Disponen la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.	En Proceso	Mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2023-MDS/A de fecha 24 de octubre del 2023 se designó al Comité de Gobierno Digital en la entidad.
Decreto Supremo N° 033-2018-PCM	Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.	En Proceso	La entidad ya cuenta con la Plataforma Digital Única del Estado Peruano GOB.PE (www.gob.pe/munisarin)
Decreto Legislativo N° 1412	Ley de Gobierno Digital	En Proceso	La Entidad se encuentra adoptando las medidas establecidas para la implementación de Gobierno Digital.

Tabla 02. Normativa vigente del Gobierno y Transformación Digital

4.2.6. Infraestructura Tecnológica

4.2.6.1. Servidores

La Municipalidad Distrital de Sarín cuenta con 2 CPU de alto rendimiento cuya funcionalidad es la de servidore, con las siguientes características:

N	Servicio	Marca	Modelo	Año	Sistema Operativo	Características Técnicas	Imagen Referencial
1	SIAF-SP	GAMER	Compatible	2022	Windows 10 pro	Procesador: Core i7 11 generación, RAM: 16 GB, Disco Duro: 1 TB	Imagen 010
2	SIGA	Genérico	Compatible	2022	Windows 10 pro	Procesador: Core i7 7ma generación, RAM: 8 GB, Disco Duro: 1 TB	Imagen 011
3	No se cuenta con servidor de Base de Datos, Servidor de Dominio, Servidor DHCP y Servidor de RED o Proxy.						

Tabla 03. Normativa vigente del Gobierno y Transformación Digital